ACTA DE ASAMBLEA FEDERAL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de noviembre del año 2026, siendo las 10:00 horas, se reúnen en modalidad virtual los miembros de la Asamblea Federal del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES ("INCAA"), en el marco de los artículos 2° y 4° de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y modificatorias. La misma está presidida por el Licenciado Carlos PIROVANO, en su carácter de Presidente del INCAA.

Se encuentran presentes los siguientes representantes jurisdiccionales en carácter de asambleístas:

i. Por la Provincia de Buenos Aires: la Señora Liliana Amalia MAZURE, Asesora de Presidencia del Instituto Cultural del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
ii. Por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la Señora Mercedes URBONAS, Jefa de Gabinete de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Creativo, en representación de la Señora Carolina CORDERO.
iii. Por la Provincia del Chaco: la Señora Abril LÓPEZ, representante designada por las autoridades del Instituto de Cultura del Chaco.
iv. Por la provincia del Chubut: el señor Diego Colman, Director de Desarrollo Cultural en la provincia.
v. Por la Provincia de Córdoba: la Doctora Silvina NANO.
vi. Por la Provincia de Corrientes: el Señor Facundo Andrés VALLEJOS YUNES, del Departamento de Artes Audiovisuales.
vii. Por la Provincia de Entre Ríos: el Señor Maximiliano SCHONFELD, Presidente del Instituto Autárquico Audiovisual de Entre Ríos (IAAER).
viii. Por la Provincia de Jujuy: el Señor Patricio ARTERO, Presidente del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy (IAAJ).
ix. Por la Provincia de Mendoza: el Señor Sebastián LADRÓN DE GUEVARA, Director de Industrias Creativas.

x. Por la Provincia de Misiones: el Señor Sergio ACOSTA, Presidente del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM).

xi. Por la Provincia del Neuquén: la Señora Cecilia GUERRERO, Directora de ENCINE.

xii. Por la Provincia de Río Negro: la Señora Lara DECUZZI, Directora del Polo Audiovisual.

xiii. Por la Provincia de Salta: el Señor Federico CASONI, Director de Audiovisuales.

xiv. Por la Provincia de Santa Fe: el Señor Paulo RICCI, Secretario de Desarrollos Culturales.

xv. Por la Provincia de Santiago del Estero: el Señor Juan LEGUIZAMÓN.

xvi. Por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: el Señor Alexis ERCOLE, Coordinador Provincial de Desarrollo Audiovisual.

xvii. Por la Provincia de Tucumán: la Señora Adriana CHAYA, Directora de Medios Audiovisuales.

Se deja constancia, que se encuentran presentes en carácter de Asesores: (i) Por la provincia de Buenos Aires el señor Pablo Torello (ii) Por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la señora Carina Gavalda.

Asimismo, se encuentran presentes por el INCAA: el Señor Gerente General Carlos VARGAS EGUINOA, la Señora Elisabet BLANCO, Gerente de Políticas Públicas; el Señor Diego MARAMBIO AVARIA, Subgerente de Film Commission; el Señor Guillermo GARMA, Subgerente de Promoción; y la Señora María BIAIÑ, Coordinadora de Relación con las Provincias y Relaciones Institucionales.

Participa también el Señor Hugo CASTRO FAU, asesor jurídico de la Unidad de Apoyo Ad Hoc de la Asamblea Federal.

Habiendo quórum suficiente para la realización de la presente reunión, se procede a sesionar para dar tratamiento al siguiente Orden del Día, incorporándose a pedido de los asambleístas la designación del Secretario de la Unidad de Apoyo Ad Hoc de la Asamblea Federal:

1. Quórum y firmantes del Acta.
2. Informe sobre estado actual del Consejo Asesor. Cobertura de la vacante en representación de la Región Centro.
3. Designación del Secretario de la Unidad de Apoyo Ad Hoc de la Asamblea Federal.
4. Informe sobre Concursos 2024-2025-2026.
5. Evaluación de plazos de resolución y tiempos de los jurados en las convocatorias.
6. Informe sobre la participación de Argentina en Ventana Sur en diciembre de 2026 en Montevideo.

7. Estado de desarrollo del Cash Rebate Nacional / INCAA.

8. Informe sobre el estado de las inversiones INCAA.

9. Convocatoria 2027 Festivales Nacionales y Promoción Audiovisual Provincial.

10. Informe sobre Convocatorias y premios planificados para 2027.

11. Traslado de la sede ENERC NEA a la provincia de Entre Ríos.

1. Quórum y firmantes del Acta

Al inicio de la reunión, verificado el quórum reglamentario con la presencia de los representantes jurisdiccionales, se procede a considerar la designación de los firmantes del Acta.

Se designan como firmantes del acta al Señor Patricio ARTERO (Provincia de Jujuy), al Señor Sergio ACOSTA (Provincia de Misiones) y a la Señora Lara DECUZZI (Provincia de Río Negro).

2. Informe sobre estado actual del Consejo Asesor. Cobertura de la vacante en representación de la Región Centro

Toma la palabra la representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Señora Mercedes URBONAS, a fin de abordar la cobertura de la vacante producida en el Consejo Asesor por el fallecimiento del productor Horacio GRINBERG, quien había sido propuesto como representante de la Región Centro (integrada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de Córdoba).

La Señora Mercedes URBONAS, en representación de la Directora General Carolina CORDERO, propone formalmente al Señor Daniel Oscar PENSA (DNI 17.754.571), actual Presidente de la Cámara Argentina de la Industria Cinematográfica (CAIC), como representante de la Región Centro para integrar el Consejo Asesor.

El Presidente del INCAA, Licenciado Carlos PIROVANO, explica que el fallecimiento del Señor Horacio GRINBERG ocurrió cuando el proyecto de decreto de designación del Consejo Asesor ya había sido elevado. Señala que ni la normativa vigente ni el reglamento prevén expresamente el procedimiento de reemplazo ante el fallecimiento de un integrante propuesto en esta instancia, motivo por el cual la incorporación de un nuevo representante será tramitada con carácter de excepción, evitando que el cargo quede vacante hasta la próxima conformación del órgano.

La Doctora Silvina NANO (Provincia de Córdoba) y la Señora Liliana MAZURE (Provincia de Buenos Aires) manifiestan expresamente el acompañamiento y aval de sus respectivas jurisdicciones a la candidatura del Señor Daniel PENSA en representación de la Región Centro.

Puesta la propuesta a consideración de la Asamblea Federal, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes. En consecuencia, se aprueba la designación del Señor Daniel Oscar PENSA (DNI 17.754.571) como representante de la Región Centro para integrar el Consejo Asesor del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, disponiéndose su inmediata incorporación en el acto administrativo correspondiente.

3. Designación del Secretario de la Unidad de Apoyo Ad Hoc de la Asamblea Federal

A propuesta de la Señora Lara DECUZZI, se incorpora al tratamiento del Orden del Día la designación del Secretario de la Unidad de Apoyo Ad Hoc de la Asamblea Federal, en reemplazo del representante de la Provincia del Neuquén, Carlos Romeo, quien solicitó ser relevado de dicha función.

La Señora Lara DECUZZI recuerda el funcionamiento reglamentario de dicha Unidad de Apoyo, integrada por el asesor jurídico, Señor Hugo CASTRO FAU, la asesora contable, Señora Gabriela MAROCCO, y un representante provincial en carácter de Secretario.

Se propone al Señor Sergio ACOSTA (Provincia de Misiones) para ocupar el cargo de Secretario de la Unidad de Apoyo Ad Hoc.

Sometida la moción a votación de los asambleístas, se aprueba por unanimidad la designación del Señor Sergio ACOSTA como Secretario de la Unidad de Apoyo Ad Hoc de la Asamblea Federal. El Señor Sergio ACOSTA agradece la confianza depositada y asume el compromiso de articular la transición con la representación de Neuquén y garantizar la convocatoria amplia de todas las provincias a las mesas de trabajo.

4. Informe sobre Concursos 2024-2025-2026

En relación con el requerimiento formulado por la Señora Liliana MAZURE respecto del estado de las convocatorias celebradas entre 2024 y octubre de 2026, el Subgerente de Promoción, Señor Guillermo GARMA, presenta un informe estadístico detallado —cuyo soporte gráfico comparte con los asambleístas y se adjunta como ANEXO— rectificando y precisando los datos relevados a partir de la información pública.

El Señor Guillermo GARMA informa que en el período 2024-2026 se registraron 3.994 proyectos admitidos que fueron sometidos a evaluación de jurado, de los cuales resultaron ganadores 249 proyectos, lo que representa una tasa de selección del 6,2%. Precisa que, dentro del universo de 249 proyectos ganadores, 142 corresponden a largometrajes (tanto en instancia de desarrollo como de producción), de los cuales 85 pertenecen al género documental.

Respecto del estado de ejecución de los proyectos ganadores en el período analizado, informa que se han suscripto 110 convenios y que 82 proyectos ya han iniciado efectivamente su rodaje. Explica que la mayor celeridad en la firma de convenios e inicio de rodajes se observa en la línea de Documental Digital, dado que los ganadores disponen de un plazo perentorio de dos (2) meses desde la resolución para suscribir el convenio, a diferencia de las líneas de largometraje, que cuentan con un plazo de doce (12) meses prorrogables por otros doce (12) meses adicionales cuando acreditan participación en fondos nacionales o internacionales.

En cuanto al desglose anual de convocatorias, el Señor Guillermo GARMA detalla:

- **Ejercicio 2025:** Se lanzaron 15 convocatorias en total —aclarando que la convocatoria "Raymundo Gleyzer" fue lanzada en 2026—, y la totalidad de las 15 convocatorias ya cuenta con resolución de ganadores publicada.
- **Ejercicio 2026:** Se lanzaron 18 convocatorias hasta la fecha, de las cuales 5 ya cuentan con resolución de ganadores, 1 se encuentra en circuito de firma de resolución por Presidencia, 6 están en etapa de evaluación por los jurados, 1 en circuito de designación de jurado, 2 en proceso de admisión y 3 permanecen abiertas a inscripción. Estima que al 31 de diciembre de 2026 alrededor de 10 convocatorias contarán con resolución de ganadores.

La Señora Liliana MAZURE consulta específicamente sobre el avance de los proyectos de largometraje de ficción ganadores de los concursos 2024-2026, manifestando su preocupación por las dificultades financieras del sector para completar presupuestos y firmar convenios. El Presidente del INCAA y el Subgerente de Promoción precisan la situación de distintos llamados —como "Grandes Audiencias" (donde *Las Malas* ya finalizó su rodaje y *Casi todo sucede en los sueños* firmó convenio), las líneas de largometraje 2024 y Ópera Prima 2024— y señalan que los plazos habituales de producción y estreno de un largometraje de ficción insumen entre tres y cinco años.

Asimismo, el Presidente del INCAA destaca que en lo que va del año 2026 se han estrenado aproximadamente 200 películas nacionales (incluyendo 30 de gestiones anteriores, alrededor de 20 con apoyo de la actual gestión y más de 100 producciones independientes sin apoyo estatal), subrayando la importancia de sostener los recursos para proyectos de escala industrial. Solicita además al área de Promoción que la información estadística actualizada sobre convenios firmados e inicios de rodaje se publique de manera permanente en la página web del Instituto.

5. Evaluación de plazos de resolución y tiempos de los jurados en las convocatorias

Respecto de los plazos que insume la resolución de los concursos, el Señor Guillermo GARMA explica que, desde el cierre de la inscripción hasta la firma de la resolución de ganadores, el circuito administrativo y de evaluación demanda aproximadamente cinco meses y medio.

Detalla que dicho plazo se compone de:

1. Un período de un mes a un mes y medio destinado al control documental y etapa de admisión, instancia que otorga a los presentantes una posibilidad de subsanación para evitar la desestimación masiva de proyectos por errores formales.
2. Un plazo reglamentario de noventa (90) días corridos (tres meses) para la lectura y evaluación por parte de los jurados.
3. Un plazo adicional estimado de un mes para las verificaciones administrativas (incluyendo el control en el Registro de Deudores), la intervención del servicio jurídico y la firma de la resolución por Presidencia.

El Presidente del INCAA señala que la instancia de subsanación en la etapa de admisión, si bien extiende el cronograma en aproximadamente cuarenta y cinco días, resulta necesaria para resguardar la participación de los productores y evitar que numerosos proyectos queden excluidos por cuestiones formales.

6. Informe sobre la participación de Argentina en Ventana Sur en diciembre de 2026 en Montevideo

El Subgerente de Film Commission, Señor Diego MARAMBIO AVARIA, informa sobre la organización de la participación argentina en la próxima edición de Ventana Sur, a desarrollarse en diciembre de 2026 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Señala que, en articulación con el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y las provincias, el INCAA contará con un espacio institucional contiguo al stand del CFI con el objetivo de integrar la presencia nacional y provincial bajo un mismo ámbito. Asimismo, indica que a través de Prom Argentina y el INCAA se gestionaron los traslados para los proyectos seleccionados.

Ante una consulta de la Señora Liliana MAZURE sobre la programación diaria del mercado, el Señor Diego MARAMBIO AVARIA aclara que la grilla general de actividades es definida y difundida por el país anfitrión. Precisa además que profesionales y representantes argentinos continúan a cargo de la curaduría y coordinación de secciones clave del mercado —tales como *Animation!*, *Fantastic!*, *Primer Corte*, *Copia Final* y parte de *Series*—, esquema que se prevé mantener para futuras ediciones.

7. Estado de desarrollo del Cash Rebate Nacional / INCAA

El Presidente del INCAA informa que el proyecto de ley destinado a crear un régimen nacional de fomento e incentivos para las industrias culturales se encuentra redactado y cuenta con el consenso técnico de las áreas de Economía y Producción, así como del sector industrial, hallándose actualmente a la espera de la habilitación formal de la Jefatura de Gabinete de Ministros para su tratamiento legislativo.

Explica que el mecanismo diseñado opera bajo un esquema de "apoyo espejo" o complementario respecto de los programas vigentes en las jurisdicciones provinciales (tanto de *Cash Rebate* audiovisual como de mecenazgo en industrias creativas). Detalla que, sobre la base de la sumatoria de los créditos presupuestarios efectivamente asignados por las provincias a estos programas, el Presupuesto Nacional establecerá anualmente un porcentaje de acompañamiento adicional —que podrá oscilar entre el 25% y el 100% del aporte provincial—, otorgando al beneficiario aprobado por la provincia un reembolso complementario automático por parte de la Nación, sujeto a estándares de transparencia y evaluación previa de los proyectos.

Ante consultas de la Doctora Silvina NANO y la Señora Lara DECUZZI, el Presidente del INCAA aclara que el régimen alcanza exclusivamente a programas que cuenten con afectación presupuestaria efectiva y procesos de validación de proyectos, quedando excluidas las exenciones tributarias generales. Asimismo, informa que el proyecto contempla exención de IVA (tasa cero) para la exportación de servicios audiovisuales y un régimen de importación transitoria de equipamiento inspirado en los modelos competitivos de la región, tomando como referencia normativa las experiencias de Uruguay y Colombia.

Finalmente, señala que el Poder Ejecutivo Nacional aguarda observar la evolución de las negociaciones paritarias y la modernización de los convenios colectivos de trabajo del sector —tras la derogación de la ultraactividad dispuesta por la reforma laboral— a fin de asegurar que los incentivos fiscales se traduzcan en mayor competitividad y volumen de producción efectiva.

8. Informe sobre el estado de las inversiones INCAA

El Presidente del INCAA comparte en pantalla el estado de ejecución y cartera de inversiones financieras del Instituto al 30 de septiembre de 2026, señalando que dicha información debe mantenerse publicada de forma trimestral y actualizada en el portal de transparencia del organismo.

Explica que, conforme a las restricciones legales vigentes para el Fondo de Fomento Cinematográfico, los recursos financieros únicamente pueden ser colocados en plazos fijos dentro del sistema bancario nacional o en títulos públicos nacionales y fondos comunes de inversión de renta fija. Detalla que la cartera al 30 de septiembre asciende a aproximadamente 58.000 millones de pesos en inversiones temporarias (compuestas principalmente por Letras del Tesoro —LECAP—, bonos soberanos de corto plazo con vencimientos mayoritarios en 2026 y 2027, y fondos comunes de inversión de rescate inmediato T+0/T+1) más un saldo bancario líquido de 3.300 millones de pesos, habiendo generado una renta financiera acumulada en los primeros nueve meses de 2026 de 8.184 millones de pesos.

Ante consultas del Señor Sergio ACOSTA y la Señora Lara DECUZZI sobre la administración, el riesgo y la liquidez de dichos fondos, el Presidente del INCAA explica que las decisiones de colocación son adoptadas por un Comité de Inversiones y Créditos integrado por las áreas de Administración y Finanzas, en consulta con entidades bancarias (Banco Nación, Banco Galicia y Banco Santander). Subraya que la cartera se estructura con vencimientos escalonados de muy corto plazo para mitigar el riesgo y garantizar la liquidez permanente necesaria para afrontar los compromisos plurianuales ya asumidos (estimados en unos 20.000 millones de pesos en convocatorias, subsidios, cerca de 40 microcréditos otorgados y proyectos institucionales como la Cinemateca Nacional), permitiendo abonar los desembolsos a los productores dentro de las 48 horas de acreditado el derecho al cobro.

Posteriormente, el Gerente General, Señor Carlos VARGAS EGUINOA, a quien el Presidente instruye expresamente verificar que la ejecución presupuestaria trimestral de 2026 se encuentre publicada y actualizada en el sitio web institucional: https://www.incaa.gob.ar/transparencia/presupuestos/

9. Convocatoria 2027 Festivales Nacionales y Promoción Audiovisual Provincial

El Subgerente de Film Commission, Señor Diego MARAMBIO AVARIA, recuerda a los representantes provinciales el plazo del 15 de diciembre de 2026 para remitir la planificación anual de Festivales Nacionales y Promoción Audiovisual Provincial correspondiente al ejercicio 2027, a efectos de permitir su adecuada previsión presupuestaria y administrativa desde el inicio del año.

Ante consultas de la Señora Cecilia GUERRERO (Neuquén) y el Señor Sergio ACOSTA (Misiones) sobre el grado de detalle requerido y la posibilidad de realizar ajustes posteriores, el Presidente del INCAA y el Señor Diego MARAMBIO AVARIA aclaran que resulta indispensable contar con el esquema general y los montos estimados antes del 15 de diciembre para asegurar la disponibilidad de partidas desde el 2 de enero de 2027 —evitando demoras en los festivales del primer trimestre—, sin perjuicio de que puedan efectuarse adecuaciones internas entre líneas dentro del tope presupuestario asignado a cada jurisdicción, siempre que se informen con la debida antelación.

El Señor Sergio ACOSTA y la Señora Abril LÓPEZ (Chaco) plantean la necesidad de agilizar los circuitos administrativos de pago y evaluar la ampliación de los rubros financiables para festivales (incorporando ítems como catering, alquiler de equipamiento técnico y *fee* de proyección de películas, especialmente para festivales estatales o itinerantes que no requieren alquiler de salas). El Presidente del INCAA manifiesta su apertura a revisar los rubros admitidos junto con la Gerencia de Políticas Públicas, manteniendo como condiciones innegociables la transparencia y el pago directo por parte del Instituto.

Asimismo, la Señora Lara DECUZZI propone implementar una instancia breve de capacitación administrativa obligatoria para los organizadores de festivales admitidos y sugiere avanzar en esquemas de formalización. En ese marco, el Presidente del INCAA propone impulsar, con el liderazgo del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y en articulación con redes existentes como RAFMA, la conformación de una Federación o Asociación de Festivales y Mercados Nacionales que promueva estándares de calidad, gestión e impacto territorial, respetando la diversidad de formatos públicos y privados del país.

Finalmente, ante el pedido del Señor Sergio ACOSTA de elevar del 25% al 50% el porcentaje de aporte del INCAA para el apoyo a los concursos provinciales de Promoción Audiovisual, se acuerda mantener la propuesta en análisis hasta la próxima Asamblea Federal, una vez consolidada la proyección presupuestaria remitida por la totalidad de las provincias.

10. Informe sobre Convocatorias y premios planificados para 2027

El Subgerente de Promoción, Señor Guillermo GARMA, presenta los avances trabajados en la Mesa de Fomento junto a los representantes provinciales para el diseño del plan de convocatorias 2027, informando que el presupuesto previsto asciende a 15.000.000 de dólares, lo que representa un incremento de 1.000.000 de dólares respecto de los 14.000.000 de dólares asignados en 2026.

Detalla dos propuestas centrales surgidas de la Mesa de Fomento dentro de dicho marco presupuestario:

1. **Equiparación del premio en Ópera Prima Regional:** Elevar el monto del premio de la convocatoria de Ópera Prima Regional de USD 170.000 a USD 250.000, equiparándolo con el de Ópera Prima y Segundas Películas Nacionales, dado que en la edición 2026 todas las regiones superaron ampliamente los mínimos de proyectos requeridos.
2. **Línea de Desarrollo Interprovincial:** Incorporar una modalidad de coproducción o codesarrollo interprovincial dentro de la línea de Desarrollo (con premios de USD

35.000), orientada a fomentar la asociación entre productoras de provincias con distinto grado de desarrollo audiovisual.

El Presidente del INCAA presta conformidad preliminar para avanzar con ambas iniciativas dentro del tope de 15.000.000 de dólares, señalando que se evaluará el impacto real de los costos de producción y la distribución federal de los resultados, procurando que el aporte del Instituto represente aproximadamente hasta un tercio del costo total de los proyectos industriales.

A continuación, se produce un intercambio en torno al análisis estadístico presentado por la Señora Liliana MAZURE sobre la asimetría en la cantidad de proyectos presentados y ganadores entre el Área Metropolitana de Buenos Aires y las restantes jurisdicciones del país. La Señora Liliana MAZURE enfatiza la necesidad de analizar las causas de dicha brecha y diseñar estrategias desde la Asamblea Federal para incentivar una mayor presentación de proyectos provinciales. La Señora Lara DECUZZI, la Doctora Silvina NANO y el Señor Guillermo GARMA coinciden en la relevancia del diagnóstico y destacan que precisamente el fortalecimiento de las convocatorias regionales y la nueva línea de codesarrollo interprovincial buscan corregir dichas asimetrías. El Presidente del INCAA instruye al Subgerente de Promoción a elaborar un informe estadístico comparativo desagregado por categorías y jurisdicciones (2024-2026) para ser analizado en la próxima reunión.

Se acuerda que la Mesa de Fomento continuará trabajando junto con las áreas técnicas del INCAA en la definición del cronograma de convocatorias 2027 para su posterior validación formal por la Asamblea Federal.

11. Traslado de la sede ENERC NEA a la provincia de Entre Ríos

El Señor Maximiliano SCHONFELD (Provincia de Entre Ríos) expone la propuesta de trasladar e instalar la sede regional NEA de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC) en la Provincia de Entre Ríos.

Fundamenta la iniciativa en la discontinuidad de la sede en la Provincia de Formosa y en la falta de avances concretos respecto de otras alternativas evaluadas previamente. Destaca que Entre Ríos cuenta con políticas audiovisuales consolidadas —ley de fomento, festival internacional y cinemateca—, pero carece históricamente de una escuela de cine de nivel superior, lo que obliga a importar técnicos para los rodajes locales. Señala que cuenta con el respaldo político de las autoridades provinciales y el consenso de los representantes de la región NEA, comprometiéndose a garantizar un perfil 100% regional con cuerpo docente radicado en la región.

La Señora Abril LÓPEZ (Provincia del Chaco) y el Señor Sergio ACOSTA (Provincia de Misiones) manifiestan el pleno apoyo de sus respectivas jurisdicciones al traslado de la sede a Entre Ríos,

destacando la importancia de prever mecanismos de acompañamiento (becas, alojamiento y pasajes) para facilitar el acceso de estudiantes de toda la región NEA y priorizar la contratación de docentes regionales.

El Presidente del INCAA expresa su total apoyo a la iniciativa, destacando que constituye una oportunidad para inaugurar un modelo de convenio "INCAA–Región", en el cual las provincias de la región asuman compromisos compartidos para el sostenimiento de la sede con autonomía respecto de la Ciudad de Buenos Aires. Instruye al Señor Maximiliano SCHONFELD a articular directamente con las autoridades de la ENERC para estructurar una transición ordenada que garantice el acompañamiento académico de los alumnos regulares de Formosa hasta su egreso y el inicio de las nuevas cohortes en la sede de Entre Ríos.

Finalmente, el Presidente del INCAA informa que la presente sesión constituye la última reunión de la Asamblea Federal correspondiente al año 2026, previéndose la próxima convocatoria ordinaria para los meses de febrero o marzo de 2027, sin perjuicio de la continuidad del trabajo de las mesas técnicas y de los encuentros presenciales en el marco de Ventana Sur en Montevideo. Asimismo, compromete la inmediata comunicación a los asambleístas una vez emitido el decreto de designación del Consejo Asesor.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión. Siendo las 12:12 horas, el Señor Presidente del INCAA, Licenciado Carlos PIROVANO, da por finalizada la sesión, labrándose la presente Acta y procediéndose a la firma:



…….

PATRICIO ARTERO PROVINCIA DE JUJUY



…….

SERGIO ACOSTA PROVINCIA DE MISIONES



…….

LARA DECUZZI PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ANEXO

		AÑO	CONCURSO	PRESENTADOS	ADMITIDOS	% DE ADMITIDOS	ESTADO	GANADORES	CATEGORIA	CONVENIOS FIRMADOS	RODAJES INICIADOS
2024	1	2024	RAYMUNDO GLEYZER	111	86	77,48%	RESOL-2025-762-APN-INCAAMSC	10	FICCION/DOCUMENTAL	No firma conv.	-
	2	2024	GUION TERMINADO	809	445	55,01%	RESOL-2025-747-APN-INCAAMSC	16	FICCION	No firma conv.	-
	3	2024	LARGOMETRAJES FICCION Y DOCUMENTAL	137	116	84,67%	RESOL-2025-381-APN-INCAAMSC	10	FICCION/DOCUMENTAL	4	3
	4	2024	SERIES CORTAS DE FICCION	44	29	65,91%	RESOL-2025-422-APN-INCAAMSC	2	FICCION	2	2
	5	2024	OPERA PRIMA 2024	148	115	77,70%	RESOL-2025-556-APN-INCAAMSC	6	FICCION	3	2
	6	2024	HISTORIAS BREVES 2024	245	186	75,92%	RESOL-2025-424-APN-INCAAMSC	6	FICCION	6	6
2025	1	2025	LARGOMETRAJE DOCUMENTAL DIGITAL	112	91	81,25%	RESOL-2025-459-APN-INCAAMSC	12	DOCUMENTAL	12	12
	2	2025	SEGUNDAS PELICULAS 2025	55	40	72,73%	RESOL-2025-667-APN-INCAAMSC	2	FICCION	-	-
	3	2025	LARGOMETRAJE DOCUMENTAL DIGITAL- 2° LLAMADO 2025	82	59	71,95%	RESOL-2025-646-APN-INCAAMSC	12	DOCUMENTAL	12	12
	4	2025	LARGOMETRAJE PARA GRANDES AUDIENCIAS	31	27	87,10%	RESOL-2026-5-APN-INCAAMSC	2	FICCION	1	1
	5	2025	GUION TERMINADO 2025	488	352	72,13%	RESOL-2026-259-APN-INCAAMSC	18	FICCION	No firma conv.	-
	6	2025	LARGOMETRAJE DOCUMENTAL DIGITAL- 3° LLAMADO 2025	98	79	80,61%	RESOL-2025-780-APN-INCAAMSC	12	DOCUMENTAL	12	12
	7	2025	LARGOMETRAJES FICCION Y DOCUMENTAL 2025	154	119	77,27%	RESOL-2026-147-APN-INCAAMSC	10	FICCION/DOCUMENTAL	3	2
	8	2025	INCAA IMPULSA				RESOL-2025-635-APN-INCAAMSC	20	-	No firma conv.	-
	9	2025	HISTORIAS BREVES 2025	182	142	78,02%	RESOL-2026-132-APN-INCAAMSC	6	FICCION	6	6
	10	2025	LARGOMETRAJE DOCUMENTAL DIGITAL- 4° LLAMADO 2025	70	55	78,57%	RESOL-2026-82-APN-INCAAMSC	12	DOCUMENTAL	12	12
	11	2025	COPRODUCCION INTERNACIONAL MINORITARIA	63	59	93,65%	RESOL-2026-220-APN-INCAAMSC	4	FICCION	2	2
	12	2025	SERIES CORTAS DE FICCIN 2025	17	11	64,71%	RESOL-2026-206-APN-INCAAMSC	2	FICCION	1	1
	13	2025	DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE Y SERIES 2025	436	310	71,10%	RESOL-2026-300-APN-INCAAMSC	10	FICCION/DOCUMENTAL/ANIMACIÓN	No firma Conv.	-
	14	2025	CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2025	119	88	73,95%	RESOL-2026-285-APN-INCAAMSC	5	ANIMACION	5	5
	15	2025	OPERA PRIMA 2025	163	114	69,94%	RESOL-2026-264-APN-INCAAMSC	6	FICCION	-	-
2026	1	2026	1º LLAMADO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL DIGITAL 2026	185	159	85,95%	RESOL-2026-277-APN-INCAAMSC	24	DOCUMENTAL	24	4
	2	2026	CONCURSO POSTPRODUCCION 2026	115	92	80,00%	RESOL-2026-367-APN-INCAAMSC	6	FICCION/ DOCUMENTAL	5	-
	3	2026	LARGOMETRAJE FICCION Y DOCUMENTAL 1°LLAMADO 2026	128	93	72,66%	En circuito de resolución de ganadores	8	FICCION/DOCUMENTAL	-	-
	4	2026	CONCURSO DE MICROFICCION 2026	108	72	66,67%	RESOL-2026-450-APN-INCAAMSC	8	FICCION	-	-
	5	2026	CONCURSO GUION DE COMEDIA PARA LARGO Y SERIE (FICC Y ANIM)	309	179	57,93%	En evaluación de jurado				
	6	2026	LABORATORIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE	71	55	77,46%	En circuito de resolución de preseleccionados				
	7	2026	"CONCURSO PARA COPRODUCCIÓN ARGENTINA- BRASIL 2026"	22	17	77,27%	En evaluación de jurado				
	8	2026	"CONCURSO ÓPERA PRIMA Y SEGUNDAS PELICULAS REGIONAL- 2026	229	204	89,08%	En evaluación de jurado				
	9	2026	INCAA IMPULSA 2026	1055	1055	100,00%	RESOL-2026-365-APN-INCAAMSC	20			
	10	2026	"CONCURSO DE LARGOMETRAJES PARA GRANDES AUDIENCIAS 2026"	28	25	89,29%	En evaluación de jurado				
	11	2026	2º LLAMADO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL DIGITAL 2026	177	134	75,71%	En evaluación de jurado				
	12	2026	2°LLAMADO LARGOMETRAJE FICCION Y DOCUMENTAL 2026	162	141	87,04%	En evaluación de jurado				
	13	2026	HISTORIAS BREVES 2026- DRAMA	803	614	76,46%	En proceso de designación de jurados				
	14	2026	CONCURSO SERIES DE FICCION 2026	62			En proceso de admisión				
	15	2026	"CONCURSO DE CODESARROLLO ARGENTINA - PARAGUAY 2026"	35			En proceso de admisión				
	16	2026	"CONCURSO ÓPERA PRIMA Y SEGUNDAS PELICULAS NACIONAL- 2026				Concurso abierto hasta 23/11				
	17	2026	"CONCURSO PARA COPRODUCCIÓN INTERNACIONAL MINORITARIA Y MAYORITARIA DE FICCIÓN 2026"				Concurso abierto hasta 16/12				
	18	2026	LARGOMETRAJE DE CINE FANTASTICO 2026				Concurso abierto hasta 16/12				
	19	2026	DESARROLLO DE PROYECTO DE LARGOMETRAJE Y SERIE				llamado en circuito de firma				
TOTALES				7063	5363	76,04%		249		110	82

(*) 2024 a 26. Proyectos con resolución de ganadores de Largometraje (desarrollo y producción) 83 corresponden a DOCUMENTALES
desarrollo)
un 6,2%
ganadores
(*) De las 18 convocatorias lanzadas a la fecha:
- 5 cuentan con resolución de premios otorgados
- 3 convocatorias abiertas
- 2 convocatorias en proceso de admisión
- 6 en proceso de evaluación de jurados
- 1 en circuito de designación de jurados
- 1 en circuito de Resolución de ganadores

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-113671024-APN-FC#INCAA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Noviembre de 2026

Referencia: ACTA ASAMBLEA FEDERAL 17 DE NOVIEMBRE 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.11.25 11:39:27 -03:00

Diego Marambio
Subgerente
Film Comission
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.11.25 11:39:28 -03:00